



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 15/04/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-T23-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR046-T-23-2024  
 No. de Pedido: D4P0049  
 Elaboración: 05/04/2024 Impresion 05/04/2024

**Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V**  
**Dirección: BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO**  
**R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor: 00131462**  
**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
**Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**  
**Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**  
**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 15/04/2024**  
**Partida presupuestal: 0320 21053001**  
**Clasificación presupuestal:**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000002440000	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 10 MG/ML EN SOLUCION CON ACEITE DE SOYA, FOSFATIDO DE HUEVO O LECITINA DE HUEVO Y GLICEROL. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	230	ENV	247.00	56,810.00
---	----------------	---	-----	-----	--------	-----------

Marca: RECOFOL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AFA  
 Cant Presen: 5

2	01000019240000	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA	26	ENV	15.00	390.00
---	----------------	--	----	-----	-------	--------

Marca: PENISODINA  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV  
 Cant Presen: 1

Area Adquisiciones  
 MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS  
 JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES

Administrador del Contrato  
 LAE. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ  
 DIRECTORA MEDICA

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:15/04/2024  
 Núm. Dictamen Presup.:S/N

No. de Evento: AA-046-T23-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR046-T-23-2024  
 No. de Pedido: D4P0049  
 Elaboración: 05/04/2024 Impresion 05/04/2024

**Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V**  
**Dirección: BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO**  
**R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor: 00131462**  
**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
**Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**      **Circ. 22**      **Loc. 19**      **Inm. 01**      **T.S. 15**      **E. 0**      **U. 20**      **P. 0**  
**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 15/04/2024**  
**Partida presupuestal: 0320 21053001**  
**Clasificación presupuestal:**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	01000041540000	VASOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 286 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA. Marca: ARTERINA Procedencia: MEXICO	286	ENV	405.30	115,915.80
4	01000057200100	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVAS E CON CUATRO FRASCOS CON 50 ML. Marca: SALPIFAR Procedencia: MEXICO	19230	ENV	347.85	6,689,155.50

Area Adquisiciones	Administrador del Contrato	Area Requiriente	Area Contratante
MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES	DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ DIRECTORA MEDICA	LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 15/04/2024  
Núm. Dictamen Presup.: S/N

No. de Evento: AA-046-T23-24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compranet  
AA-50-GYR-050GYR046-T-23-2024  
No. de Pedido: D4P0049  
Elaboración: 05/04/2024 Impresion 05/04/2024

**Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V**  
**Dirección: BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820**  
**R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor: 00131462**  
**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
**Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**  
**Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeludos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

Area Adquisiciones MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requirente DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ DIRECTORA MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 15/04/2024  
Núm. Dictamen Presup.:S/N

No. de Evento: AA-046-T23-24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compranet  
AA-50-GYR-050GYR046-T-23-2024  
No. de Pedido: D4P0049  
Elaboración: 05/04/2024 Impresion 05/04/2024

**Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V**

**Dirección: BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO  
TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820**

**R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor : 00131462**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

**Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 15/04/2024**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsE de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior, sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5.- DE LA FACTURACION**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area Adquisiciones  
MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS  
JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES

Administrador del Contrato  
LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA  
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ  
DIRECTORA MEDICA

Area Contratante  
LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:**15/04/2024**  
 Núm. Dictamen Presup:**S/N**

No. de Evento**AA-046-T23-24**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR046-T-23-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0049**  
 Elaboración: **05/04/2024** Impresion **05/04/2024**

**Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V**  
**Dirección BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO**  
**TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820**  
**R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor: 00131462**  
**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
**Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**    **Circ. 22**    **Loc. 19**    **Inm. 01**    **T.S. 15**    **E. 0**    **U. 20**    **P. 0**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 15/04/2024**  
**Partida presupuestal: 0320**    **21053001**  
**Clasificación presupuestal :**

<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</p>	
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</p>	
<p>CARGO</p>	
<p>FIRMA DE CONFORMIDAD</p>	
<p>EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA</p>	
<p>OBSERVACIONES</p>	

<p>Area Adquisiciones          MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS          JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES</p>	<p>Area Requiriente          DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ          DIRECTORA MEDICA</p>	<p>Area Contratante          LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES          DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p>
<p>Administrador del Contrato          LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA          JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>Representante Legal          DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR          DIRECTOR UMAE</p>	



b5kxPa8WfsmDwKdVqIN5r2mrtPoVPDSjdFGXzHQ3hLbbsROiOeB4J5j5abXQHki+rHdZ4hyY3rDcEa2A/fwVErm/+sAeoTfCl4MNqi j2/ByEVhtMBlaXqELSoCqxuDmt8NN/GnsKjul0Ck+6Ms8YuiTlTOVP1IJJ  
PjUoY+zJ+V5E8Hvn/2tq+ewLJ4HWY/102W/KN8vZG8aakKqAOVv2lJs9XwiF:mt9d9muDBRjEx8vVerwiu5FQyJkFnn5911I8jXOSxdH2xgr6JmnkQXkpopiDlCdShoe4+QHF0Zdfa/okAGcbRS9bmIOgLxxYV2e  
rNjiHwm+qy+mrBIXWBkrhw==